

**ANUNCIO SOBRE SUSPENSIÓN DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE TRES PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN Y POSPONIENDO LA SEGUNDA PRUEBA.**

Con fecha veinticuatro de agosto de 2020, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarancón ha dictado la siguiente Resolución, que se reproduce literalmente:

*“De conformidad con lo previsto en la letra g, apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;*

*Considerando la letra c) del Decreto 49/2020, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que establece literalmente que se permite: “La celebración de congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias y eventos promovidos por cualesquiera entidades de naturaleza pública o privada. En el desarrollo de dichas actividades no podrá superarse el setenta y cinco por ciento del aforo del lugar en el que se lleven a cabo, no debiendo superar en ningún caso los cincuenta participantes. Deberá mantenerse la distancia de seguridad interpersonal de, al menos un metro y medio”.*

*Considerando que la segunda prueba del proceso selectivo congregará a más de cincuenta participantes y la recomendación efectuada en dicho Decreto de limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.*

**RESUELVO:**

*Primero: Posponer la segunda prueba selectiva del proceso selectivo para la provisión por el sistema de oposición libre de tres plazas vacantes de la plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Tarancón, prevista para el día 26 de agosto de 2020, suspendiendo por motivos de fuerza mayor dicho proceso a efectos del plazo establecido en la base 7.5., desde la fecha de hoy hasta la reanudación del mismo.*

*Segundo: Publicar dicha Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.*

Lo que se publica para general conocimiento en Tarancón, en la fecha indicada en la firma.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Francisco Suay Ojalvo

